

## **0 | SOBRE EL SUNCINE**

SUNCINE, el Festival Internacional de Cine del Medio Ambiente se celebró por primera vez en 1993 y está posicionado como el festival referente de cine ambiental y el más antiguo del mundo en su género.

La asociación cultural sin ánimo de lucro ACCIONS 3E, organiza el 32º SUNCINE Festival Internacional de Cine del Medio Ambiente, que se celebrará del 30 de octubre al 9 de noviembre de 2025 en Calafell y Barcelona y hasta el 23 en las plataformas digitales.

SUNCINE es el mayor punto de encuentro del cine ambiental, un festival presencial y multipantalla, cuyo principal objetivo es promover, difundir y dar a conocer obras audiovisuales ambientales para concienciar sobre el estado del medio ambiente, la biodiversidad y la sostenibilidad del planeta, siendo la mayor lanzadera de nuevos talentos cinematográficos y ofreciendo diversas opciones para la proyección de las películas seleccionadas: de forma presencial en los cines oficiales del festival y en las plataformas SUNCINE+, la plataforma del festival, y otras asociadas, todas con acceso gratuito y geolocalizadas para España.

## **1 | SOBRE LA PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en el 32º SUNCINE todas las producciones de género documental, animación y ficción realizadas a partir del 1 de enero de 2024, que aborden situaciones sociales y ambientales en cualquier lugar del mundo. que no hayan participado previamente en festivales de temática ambiental en España. El SUNCINE priorizará en la selección a los estrenos en el estado español.

## **2 | SOBRE LA INSCRIPCIÓN Y PREMIOS**

La inscripción estará abierta hasta el 1 de julio de 2025 a través de la plataforma FilmFreeWay, con un coste de entre 5 y 20 USD según categoría.

Con el fin de apoyar y promover la industria nacional, las producciones españolas no tendrán coste de inscripción y las seleccionadas se distribuirán en cada Sección (Oficial Ñ, Miradas y Monarca) según las duraciones que establece este Reglamento.

- Sol de Oro al Mejor Documental Internacional  
(Sección Oficial | más de 60 minutos): premio monetario de 3.000 USD.
- Sol de Oro al Mejor Documental Español  
(Sección Oficial Ñ): premio monetario de 2.000 USD.
- Premio Miradas al Mejor Documental  
(Duración entre 30 y 59 minutos): premio monetario de 1.000 USD.
- Premios Monarca

A la Mejor Animación y al Mejor Cortometraje Documental (hasta 29 minutos): premio monetario de 500 USD para cada categoría.

El Sol de Oro, otorgado desde 1993, es el máximo galardón del SUNCINE, reconocido como la más antigua condecoración del cine ambiental mundial. Este premio incluye una escultura original realizada en cristal reciclado y un premio en metálico

**3 | SOBRE EL JURADO**

El jurado estará compuesto por profesionales del cine y del medio ambiente. Su veredicto será inapelable.

**4 | SOBRE LA COMUNICACIÓN**

Los organizadores del SUNCINE podrán utilizar fotos, carteles, tráilers o fragmentos de los filmes (hasta 3 minutos) para la promoción del evento en TV, radio, prensa escrita y redes sociales.

El festival facilitará las imágenes de la Selección Oficial y del palmarés de las obras participantes, para que los autores/ productores puedan incluirlas en sus carteles y tráilers promocionales.

**5 | SOBRE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL**

Todas las producciones serán consideradas y podrán no participar, indicándolo en la ficha de inscripción, en las giras educativas del SUNCINE y en la plataforma gratuita de educación ambiental para escuelas: Cada Aula un Cine. Se contactará con los participantes en los meses posteriores al festival, si su película es seleccionada.

**6 | SOBRE LA ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO**

Al inscribir las películas en la plataforma FilmFreeWay, los participantes aceptan todas las condiciones de este reglamento.

Las producciones seleccionadas deberán firmar la Ficha de inscripción enviada junto con la notificación de selección. La firma del autor y/o productor en la ficha tendrá valor contractual y será vinculante ante cualquier instancia.

En caso de cualquier reclamación relacionada con los derechos de autor, marcas registradas, créditos, publicidad, entre otros, el participante indemnizará y mantendrá indemne a SUNCINE de y contra cualquier reclamación, responsabilidad, pérdida, daño y gasto (incluidos, entre otros, honorarios de abogados y costos judiciales).

El festival se reserva el derecho de introducir modificaciones o abordar aspectos no contemplados en este reglamento, informando con antelación a los participantes inscritos.

**La Dirección del 32º SUNCINE | Festival Internacional de Cine del Medio Ambiente**